**REF: Llamado a Concurso Licenciado en Servicio Social, Hospital Piedra del Águila**

Piedra del Águila, 27 de Abril de 2020

Subsecretaria de Salud

A la Dirección General de Recurso Humanos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura a **un (1) puesto** para personalde Planta, creados según **Decreto N° 0402/20, de Licenciado en Servicio Social (P1L) Categoría PF1**, para desempeñar tareas en la planta funcional del Hospital Zonal Piedra del Águila dependiente de Zona Sanitaria V.

1. **Nombre del cargo**: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL (P1L)
2. **Dependencia**: HOSPITAL PIEDRA DEL AGUILA, DEPENDIENTE DE ZONA SANITARIA V
3. **Objetivo del puesto:** El Profesional en Servicio Social debe identificar factores sociales que incidan en las condiciones de salud de las personas, su familia y su entorno para desarrollar estrategias de intervención en pos de garantizar acciones de promoción, prevención y atención de la salud.

**Perfil del Cargo:**

El profesional se integrará a un equipo de trabajo interdisciplinario correspondiente al Sector de Servicio Social que se ocupa de distintos niveles de atención del Hospital, por lo tanto se requiere:

* Que el postulante posea interés por el trabajo.
* Que posea capacidad de Trabajo en Equipo.
* Perspectiva de Genero
* Interés y Experiencia en trabajo grupal, comunitario, en red, en visitas domiciliarias, etc.
* Que tenga predisposición y sea proactivo.
* Que posea conocimientos propios de su área de desempeño.
* Iniciativa.
* Capacidad para dar solución a la demanda acorde a su nivel de responsabilidad.
* Capacidad para realizar interconsultas de otras disciplinas del campo de la salud y/o de otros efectores institucionales.
* Capacidad de gestión y comunicación para el trabajo de equipos interdisciplinarios y de articulación intersectorial.

**Funciones del puesto:**

Prestar atención profesional de acuerdo a su especialidad a los usuarios, en el contexto de un establecimiento de Complejidad III y en conjunto con equipo multidisciplinario. Disposición para desarrollar su labor en los Servicios de urgencia, internación y ambulatorio con responsabilidad y compromiso con la institución y los pacientes, con un sentido de integración al equipo de salud de los diversos estamentos que lo componen.

**Funciones principales:**

* Atención en Consultorio.
* Atención en Internación
* Atención en la urgencia durante el horario laboral.
* Atención en área programa del Hospital.

**Competencias:**

**Habilidades:**

Adecuada utilización de recursos disponibles.

Administrar los tiempos y las tareas.

Capacidad de comunicación oral y escrita.

Capacidad de ofrecer soluciones administrativas y resolver problemas.

Trabajo en equipo.

Relaciones interpersonales.

**Conocimientos:**

Legislación y normativas oficiales de su área de desempeño.

Formación en Servicio Social o Trabajo Social.

**Actitudes:**

Aprendizaje y mejora continua.

Flexibilidad, adaptable al cambio.

Orientación al usuario tanto interno como externo.

Positivo, proactivo,

Respeto y valoraciones del trabajo con los demás.

Responsabilidad y compromiso.

Predisposición para el trabajo en equipo interdisciplinario.

**Compromiso con la tarea:**

Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales.

Asistencia a su lugar de trabajo.

**Régimen Laboral:**

* Régimen horario de 40 horas semanales con dedicación exclusiva.
* Disponibilidad según necesidad de servicio
* SIN vivienda institucional

**Requisitos:**

* Título Universitario de Licenciado en Servicio Social/Trabajador Social Egresado de nivel Universitario de establecimientos reconocidos, Públicos o Privados, Provinciales o Nacionales con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptara constancia de título en trámite o certificación de materias adeudadas (Excluyente).
* Matricula Profesional vigente emitida por el colegio de profesional en Servicio Social de Neuquén (Preferentemente)
* Edad hasta 35 años (Excluyente). Dadas las tareas que se desarrollan en el sector, se requiere que el postulante posea interés por el trabajo, tenga predisposición y sea proactivo. Dar solución a la demanda acorde a su nivel.
* Capacitaciones y experiencia en situaciones de emergencia, desastres, incidentes críticos (preferentemente)
* Experiencias laborales previas en instituciones de salud (preferentemente)

**Documentación a presentar:**

1. Carta de Presentación o Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2. Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de DNI, Titulo y Matricula.
3. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).

**Modalidad del concurso:**

Debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19, la inscripción, examen y entrevista se realizara de manera virtual.

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico (escaneada o con fotografía digital legible) a la Administración del Hospital Piedra del Aguila: [personalhospitalpiedra@gmail.com](mailto:personalhospitalpiedra@gmail.com)

El Examen consistirá en responder a diferentes situaciones problemáticas que será enviada por vía correo electrónico.

La entrevista se realizara mediante plataforma de video llamada

**Inscripción:**

La documentación deberá remitirse vía correo electrónico a la administración del hospital:

[personalhospitalpiedra@gmail.com](mailto:personalhospitalpiedra@gmail.com)

**LLAMADO INTERNO ABIERTO**: al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP)

Deberá presentar:

* Informe de Inasistencias del último año
* Ultima evaluación de Desempeño. En caso de no poseerla deberá adjuntar nota conceptual del su Jefe Inmediato

No podrán presentarse:

* Los agentes que en los últimos 6 meses inmediatos a la fecha del presente cierre de inscripción estén usufructuando licencia prolongadas de salud.
* Que se encuentren con indicación de Adecuación Horaria o de Tareas
* Cuenten con los requisitos para acceder a la Jubilación Ordinaria dentro de los próximos 5 años.

**Fecha de Inscripción del 28 al 30 de abril de 2020 inclusive**

**Verificación de documentación: 04 de Mayo 2020, a las 10 hs**

**Examen: 05 de Mayo de 2020**

**Entrevista: 06 de Mayo de 2020 10 hs.**

Comité del Concurso:

Director Hospital Piedra del Águila: Dr. Luna Valverde Juan

Equipo Psicosocial Hospital Piedra del Águila: Psicóloga Lic. Pierini María Sol y Trabajador Social Lic. Castillo Herman

Delegado Gremio

De quedar desierto el Llamado Interno se convocara a **LLAMADO EXTERNO**:

**Fecha de Inscripción: del 06 al 08 de Mayo 2020**

**Verificación de documentación: 11 de Mayo de 2020**

**Examen: 11 de Mayo de 2020**

**Entrevista: 12 de Mayo de 2020 10 hs**

Sin otro particular, la saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere

menester.

Descripción: Imagen1

Nota Nº 1008/2020 Dr. Luna Valverde Juan A.

Director Hospital Piedra del Aguila

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ANEXO II

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: …………………………………………………………………………………………………

DNI:…………………………..FECHA………………………FIRMA………………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.